



Cerro Sombrero, 14 de julio de 2025

DECRETO ALCALDICIO NUM.254 (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 14 de julio de 2025, del Administrador Municipal, don Mauricio Peña y Lillo que solicita decretar comisión evaluadora de la licitación 3866-6-LE25 "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTO PARA 60° ANIVERSARIO DECLARATORIA DE PUEBLO DE CERRO SOMBRERO".
- 2) El Decreto Alcaldicio N°243 de fecha 01 de julio de 2025, que aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos de la licitación 3866-6-LE25 "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTO PARA 60° ANIVERSARIO DECLARATORIA DE PUEBLO DE CERRO SOMBRERO".
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;
- 2) Lo previsto en el artículo 54 y siguientes del decreto 661 que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el decreto supremo N° 250, de 2004, del ministerio de hacienda.

D E C R E T O

1° APRUÉBESE, la designación de la comisión evaluadora de la licitación 3866-6-LE25 "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTO PARA 60° ANIVERSARIO DECLARATORIA DE PUEBLO DE CERRO SOMBRERO", la cual estará integrada por los siguientes funcionarios municipales y deberá reunirse antes del día 17 de julio de 2025.

- Constanza Guerra Mourguet, Directora de Desarrollo Comunitario
- Katherine Leyton Ábalos, Directora de Secplan
- Paula Shaaf Zambrano, Asesora Jurídica

2° DESÍGNESE como Ministro de Fe, para los efectos de certificar la constitución de la comisión evaluadora, a la Secretaria Municipal o a quien la subrogue.





REGÍSTRESE en Secretaria Municipal,
COMUNÍQUESE a los funcionarios correspondientes, **PUBLÍQUESE** en el Portal de
Transparencia y una vez hecho, **ARCHIVESE**.

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

CVV/GAC/KFM/cvv

